

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 14-2025-UNCA

Siendo las 11:35 a.m. del día martes 01 de abril de 2025, se reunieron en la Oficina de Presidencia ubicado en el local institucional en Jr. Sucre N° 440-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ (Presidenta), Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta de Investigación) y el Abog. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CHERO, Secretario General (e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus informes, respectivamente.

1. Presidenta:

- La Presidenta de Comisión Organizadora señala que, en la sesión anterior, se ha pedido un informe a la Comisión de Admisión, respecto a los resultados del examen de admisión ordinario 2025, y hasta el momento no ha sido presentado.
- La Presidenta de la Comisión Organizadora, informa que la Unidad de Recursos Humanos, ha llevado a cabo reuniones con los representantes del Sindicato de Trabajadores CAS de la UNCA, a fin de que se ejecute los Acuerdos del Convenio Colectivo 2025, para lo cual se debe revisar la Directiva propuesta por la Unidad de Recursos Humanos, para el otorgamiento dinerario para la adquisición de uniformes, establecido en la cláusula segunda del Convenio Colectivo.

2. Vicepresidente Académico:

- Informa que la periodista de Antena Norte esta solicitado una entrevista, a fin de que explique respecto a los resultados publicados del Examen Ordinario de Admisión de 2025.

3. Vicepresidenta de Investigación:

- No hubo informe.

II. AGENDA:

El Abog. Carlos Alberto Sánchez Chero procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

1. Con Informe N° 042-2025-UNCA-OAJ/CSCH, de fecha 26 de marzo de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite informe sobre la designación del Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2. Con Informe N° 044-2025-UNCA-OAJ/CSCH, de fecha 27 de marzo de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite informe sobre la aprobación de la modificación del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
3. Con Carta N° 336-2025-DGA-UNCA, de fecha 27 de marzo de 2025, el Director General de Administración, remite la propuesta de la conformación de representantes de la empleadora encargada de la negociación colectiva a nivel descentralizado.

III. PEDIDOS:

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus pedidos, respectivamente.

1. **Presidenta:**

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- Informe Técnico N° 015-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 01 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita aprobar mediante acto resolutivo la Directiva N° 001-2025-UNCA-DGA/URH, "Directiva que regula la entrega dineraria por concepto de uniformes institucionales a favor de los/as servidores/as que pertenecen al régimen especial del decreto legislativo N° 1057 de la UNCA".
- Informe de Cumplimiento N° 003-2025-URH-UNCA-DGA/URH, de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la verificación del cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la plaza de empleado de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Reconformar el Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 001-2025-UNCA, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2025-CO-UNCA, de fecha 14 de marzo de 2025.
- Carta N° 344-2025-DGA-UNCA, de fecha 01 de abril de 2025, el Director General de Administración, remite la propuesta de modificación de horario de trabajo para los días lunes a viernes, debido a las intensas lluvias a fin de salvaguardar la seguridad del personal.
- Solicitar a la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presente un informe detallado respecto al desarrollo del Examen de Admisión Ordinario 2025.

2. **Vicepresidente Académico:**

- Oficio N° 217-2025-UNCA-VPA, de fecha 31 de marzo de 2025, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita encargar la Dirección de Bienestar Universitario al Msc. Jorsi Ericson Joel Balcázar Gallo, a partir del 02 de abril de 2025 hasta la contratación del titular.

3. **Vicepresidenta de Investigación**

- No hubo pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Con Informe N° 042-2025-UNCA-OAJ/CSCH, de fecha 26 de marzo de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite informe sobre la designación del Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Remitir el Informe N° 042-2025-UNCA-OAJ/CASCH, a la Defensoría Universitaria de la UNCA, para que modifique el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, considerando los lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos sobre la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

2. Con Informe N° 044-2025-UNCA-OAJ/CSCH, de fecha 27 de marzo de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite informe sobre la aprobación de la modificación del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Remitir el Informe N° 044-2025-OAJ-UNCA/JAMV, a la Defensoría Universitaria de la UNCA, para que implemente y subsane las observaciones detalladas en dicho informe respecto a la modificación del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. Con Carta N° 336-2025-DGA-UNCA, de fecha 27 de marzo de 2025, el Director General de Administración, remite la propuesta de la conformación de representantes de la empleadora encargada de la negociación colectiva a nivel descentralizado, propuesta por la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, quien señala que de la revisión del proyecto de convenio presentado, se verifica que el SITCASUNCA es la única organización sindical existente en la entidad y que el proyecto de Convenio Colectivo para el periodo 2026 cumple con el contenido mínimo establecido en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, para ello con fecha 29 de enero de 2025, se ha registrado el proyecto de Convenio Colectivo en el "Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público" del Aplicativo Informático AIRHSP, a cargo de la DGGFRH del MEF. Asimismo, se cuenta con la opinión legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, que con Informe Legal N° 037-2025-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 27 de marzo de 2025, señala que es procedente aprobar mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora, la conformación de representantes de la Empleadora de la UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Designar a los integrantes de la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, siendo los siguientes:

Lic. Adm. Juber Jhoel Delgado Monteza
Dirección General de Administración

Presidente

Econ. Uldarico Jesús Valverde Dextre
Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)

Primer Miembro

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General

Segundo Miembro

Abog. Carlos Alberto Sánchez Chero
Asesoría Jurídica (e)

Tercer Miembro

ACUERDO: Designar al CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como Secretario Técnico de la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva con los Representantes del Sindicato de Trabajadores CAS de la UNCA.

4. Con, **Informe Técnico N° 015-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 01 de abril de 2025,** el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita aprobar mediante acto resolutivo la Directiva N° 001-2025-UNCA-DGA/URH, "Directiva que regula la entrega dineraria por concepto de uniformes institucionales a favor de los/as servidores/as que pertenecen al régimen especial del decreto legislativo N° 1057 de la UNCA", a fin de contar con el mecanismo de seguimiento y evaluación, que permita monitorear el cumplimiento de la cláusula segunda del Convenio Colectivo para el periodo 2025, asegurando transparencia y uniformidad en su implementación. Para lo cual, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, mediante Informe Legal N° 039-2025-OAJ-UNCA/CASCH, emite opinión legal señalando que resulta procedente la aprobación de la Directiva N° 001-2025-UNCA-DGA/URH, "Directiva que regula la entrega dineraria por concepto de uniformes institucionales a favor de los/as servidores/as que pertenecen al régimen especial del decreto legislativo N° 1057 de la UNCA", la cual establece mecanismos de control para la verificación y fiscalización que regula la entrega dineraria para la adquisición del uniformes institucional.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar la Directiva N° 001-2025-UNCA-DGA/URH, "Directiva que regula la entrega dineraria por concepto de uniformes institucionales a favor de los/as servidores/as que pertenecen al régimen especial del decreto legislativo N° 1057 de la UNCA".

5. Con **Informe de Cumplimiento N° 003-2025-URH-UNCA-DGA/URH, de fecha 28 de marzo de 2025,** la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la verificación del cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la plaza de empleado de confianza - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Dra. Myriam Janett Sosa Espinoza, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:


ACUERDO: Designar a la Dra. Myriam Janett Sosa Espinoza en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 14 de abril de 2025, con las responsabilidades inherentes al cargo.

-
6. La Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita reconstituir el Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 001-2025-UNCA, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2025-CO-UNCA, de fecha 14 de marzo de 2025, debido a que el Segundo Miembro Titular se encuentra de licencia por paternidad, proponiendo al Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora como segundo miembro titular del Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 001-2025-UNCA.


Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; la Vicepresidencia de Investigación otorga su voto en discordia, en tanto el Vicepresidente Académico y la Presidenta de la Comisión Organizadora, otorgan su voto en concordancia; en consecuencia, se acuerda por mayoría:

ACUERDO: Reconstituir el Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 001-2025-UNCA, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2025-CO-UNCA, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Titulares:

- 
- Presidente : Lic. Adm. JUBER JHOEL DELGADO MONTEZA
Dirección General de Administración.
 - Primer Miembro : CPC. JULIO JHONATAN GOPIA SANTA CRUZ
Unidad de Recursos Humanos.
 - Segundo Miembro : Lic. VICTOR ESTEBAN CAMPOS URBANO
Asesor de Presidencia.

Suplentes:

- 
- Presidente : Econ. ULDARICO JESÚS VALVERDE DEXTRE
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - Primer Miembro : Trab. Soc. CINTHYA TALIA ALAYO LÓPEZ
Unidad de Recursos Humanos.
 - Segundo Miembro : Abog. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CHERO
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

7. Con **CARTA N° 344-2025-DGA-UNCA**, de fecha **01 de abril de 2025**, el Director General de Administración, remite la propuesta de modificación de horario de trabajo para los días lunes a viernes.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar y disponer a la Unidad de Recursos Humanos, que de manera excepcional por consecuencia de los eventos climáticos que se vienen suscitando en la

jurisdicción debido a la temporada de invierno (lluvias intensas y desastres naturales), el horario laboral del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se establecerá de acuerdo al siguiente detalle:

De lunes a jueves: **Turno Mañana:**
Hora de ingreso : 08:00 horas
Hora de salida : 13:00 horas
Hora de Refrigerio : 13:00 horas a 14:30 horas

Turno Tarde:
Hora de ingreso : 14:30 horas
Hora de salida : 18:00 horas

El día viernes: **Horario corrido:**
Hora de ingreso : 08:00 horas
Hora de salida : 14:00 horas

8. La Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita que la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presente un informe detallado respecto al desarrollo del Examen de Admisión Ordinario 2025.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Solicitar a través de la Vicepresidencia Académica, que la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presente en el más breve plazo, un informe detallado respecto al desarrollo del Examen de Admisión Ordinario 2025.

9. Con Oficio N° 217-2025-UNCA-VPA, de fecha 31 de marzo de 2025, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita encargar la Dirección de Bienestar Universitario al Msc. Jorsi Ericson Joel Balcázar Gallo.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Encargar la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Msc. Jorsi Ericson Joel Balcázar Gallo, a partir del 02 de abril de 2025 hasta la contratación del titular.

Siendo las 01:34 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Betania Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Felicitas Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO


VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNCA Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA
VICEPRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL